Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ADENNDA N° 01

REFERENCIA: Llamado a CONTRATACION DIRECTA **N° 36/18, ID: 347.724/18** para la "**ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y SOPLADORAS PARA USO DE LA INSTITUCION**" convocada por la **Municipalidad de San Lorenzo**, dejando expresa constancia de que lo consignado en el presente, formará parte integra de la Carta de Invitación de referencia.-

QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Se han prorrogado las fechas correspondientes a Consultas, presentación de Ofertas y Apertura de Sobres, verificar SICP.

DONDE ERA:

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

San Lorenzo, de noviembre de 2018

Señores:

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 33/2018 con ID N° 353.839 para la **ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y SOPLADORAS PARA USO DE LA INSTITUCION**.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)
Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ruth Ynamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

San Lorenzo, de noviembre de 2018

Señores:

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 36/2018 con ID N° 347.724 para la **ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y SOPLADORAS PARA USO DE LA INSTITUCION**.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)
Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente.

DONDE ERA:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

26. Las condiciones de pago: El pago por la adquisición, objeto de la presente contratación será financiado con los recursos aprobados, Rubro 530 (Adquisición de Maquinarias) y será efectuado por la Dirección de Administración de Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo. El pago, se hará a través la Dirección General de Administración y Finanzas, presentando la factura y remisión correspondiente. La factura deberá emitirse a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo y deberá contener todos los datos. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la factura correspondiente.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C.

Ruth Villamil Camudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

26. Las condiciones de pago: El pago por la adquisición, objeto de la presente contratación será financiado con los recursos aprobados, Rubro 530 (Adquisición de Maquinarias) y será efectuado por la Dirección de Administración de Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo. El pago, se hará a través la Dirección General de Administración y Finanzas, presentando la factura y remisión correspondiente. La factura deberá emitirse a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo y deberá contener todos los datos. El pago se realizará dentro de los 15 (quince) días posteriores a la entrega de la factura correspondiente.

Obs.: los demás puntos del **ANEXO B,** deben ajustarse a lo establecido en el P.B.C. (Pliego de bases y Condiciones).

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2.018.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.

Ruth Yamil Samudio
Directora Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo